

Capítulo VI: Tipología de infractores por delitos contra la propiedad.

En el punto número seis del capítulo segundo de la primera parte de este trabajo, se argumentó sobre la existencia de al menos dos tipos de infractores en el caso de los delitos contra la propiedad: el conservador y el globalizado. El primero, se dijo, emerge de aquella situación en la que los actores se orientan hacia un mínimo de bienestar material y de reconocimiento social, pero los medios disponibles resultan insuficientes para alcanzar sus expectativas, por lo que sin renunciar a ellos, utilizan el delito como complemento o alternativa temporal, nunca como sustituto de estos; de ahí el sentimiento de culpa que experimentan y el tipo de infracciones que realizan.

El transgresor globalizado, entre tanto, se presenta cuando los actores buscan el máximo de reconocimiento y consumo posible y consideran que el delito es la única vía para conseguirlo, ya que no disponen de los medios institucionales para avanzar socialmente, por ello realizan delitos altamente rentables como el robo de vehículos o la venta de droga y las carencias que viven les parece justificación suficiente para lo que hacen. Respecto a esta tipología, interesa ahora aclarar su estatus lógico y función metodológica, ya que ello, en conjunto con la validez de la información utilizada, permiten entender el alcance de los hallazgos que se obtuvieron a través de la misma.

1. Hipótesis tipológicas: estatus lógico y función metodológica.

La necesidad de reflexionar en torno al estatus lógico y la función metodológica de la tipología propuesta, se debe a que es a través de ella que se somete a prueba el argumento según el cual, *el nivel de las expectativas, así como el grado de exclusión percibida, determinan el tipo de involucramiento criminal y la justificación que sobre el mismo llevan a cabo los transgresores*. En este sentido, y respecto al estatus lógico, lo primero que debe indicarse es que se trata de *tipos contruidos*; es decir, de elaboraciones conceptuales formuladas a través de un proceso analítico que aísla y acentúan intencionalmente los rasgos (variables) que se consideran explicativos (expectativas y exclusión percibida) del fenómeno en cuestión (acción delictiva) y los ordena en una cadena de acción causal que adecua medios a fines (univocidad del concepto).⁸¹

⁸¹ Sobre estos dos aspectos: selección unilateral de rasgos y ordenación lógica de los mismos, ver: McKinney (1966: 3), Weber (1984: 162), Aguilar (1989: 567) y Hempel (1963: 217).

Por tanto, se trata de una herramienta heurística que debido a su pureza lógica no se encuentra en la realidad, es decir, no se espera que existan casos empíricos donde los rasgos se presenten en las mismas proporciones o en el patrón de relación descrito por el tipo construido (McKinney, 1966: 13), por lo tanto, no constituyen los extremos de una escala (clases) bajo los cuales puedan subsumirse los casos empíricos (Hempel, 1963: 213-214).

Ahora bien, el hecho de que los tipos construidos no se encuentren en la realidad, lo cual se sabe de antemano por la manera en que han sido elaborados, no significa, tal y como supone la vertiente metodológica del tipo ideal weberiano, que éstos se formulen bajo la expectativa de no hallarlos en la realidad y además de que los casos empíricos antes que acercarse se alejen de ellos. En su esfuerzo por explicitar una fórmula lógica en la elaboración de tipologías, Howard Becker (1960) fue quien destacó esta “utilidad negativa” que subyace a los tipos ideales (Hempel, 1963: 224).

Según este autor, los tipos ideales funcionan en hipótesis del tipo “si P entonces Q ” donde P es el tipo invocado y Q una característica más o menos compleja. Sin embargo, dice él, al aplicar semejantes hipótesis a los datos empíricos, el resultado en pocas ocasiones, si es que alguna vez, se sigue en la realidad y por tanto, el antecedente (en este caso el tipo invocado) es empíricamente falso, por lo que más bien se espera que si Q' entonces P' .

De esta forma, al presentarse en la realidad el hecho empírico Q' que representa una desviación del tipo ideal Q , este adquiere una *utilidad negativa*, pues recién a partir de aquí se inicia la búsqueda de los factores, más allá de los considerados en la formulación de Q , que den cuenta de la discrepancia entre Q y Q' . Por esta razón, según Becker, los tipos ideales utilizan de forma planeada la proposición “todas las otras condiciones iguales o irrelevantes” justamente para determinar su relevancia, debido a que se espera, salvo en raras ocasiones la ocurrencia de Q' y no de Q .⁸²

Contrario a lo anterior, en la vertiente del tipo construido, que es la que aquí se adopta, se espera que los casos empíricos se orienten hacia estos, debido a que los mismos contienen en su estructura todos los elementos que se consideran necesarios y suficientes

⁸² Becker (1960) citado por Hempel (1963: 224).

para explicar la acción (McKinney, 1966: 13). Esto significa, para la situación aquí analizada, que los casos empíricos se orienten hacia uno u otro de los tipos construidos: transgresor globalizado y conservador.⁸³

En relación con lo expuesto, vale destacar que el hecho de retener la naturaleza conceptual de los tipos, es decir, no definirlos ni utilizarlos como clases bajo las que se pueden agrupar los casos empíricos, lleva a recuperar la preocupación weberiana de no igualar pensamiento con realidad y así mantener su valor heurístico. Pero además, construir los tipos como puntos de referencia hacia los cuales se orientan los casos empíricos, permite superar la limitación metodológica de la utilidad negativa presente en los tipos ideales, y así someter a prueba la hipótesis contenida en ellos, esto es, la acción causal. Sobre esto es importante recordar que Weber advirtió cuidadosamente que el tipo ideal no es una hipótesis, negando así cualquier intento de sobreposición entre lo ideal y lo real, afirmando en cambio que es una orientación para la formación de hipótesis (Aguilar, 1989: 607).

Por lo dicho, la función metodológica de los tipos construidos consiste en servir de puntos conceptuales de referencia, de comparación, para ordenar los casos empíricos, pero también para someter a prueba las hipótesis que sustentan los tipos construidos, ya que si los casos empíricos se orientan efectivamente hacia ellos, eso significa que los rasgos escogidos y su ordenación causal son adecuados, por lo que se habrá probado no solo el valor heurístico de la tipología sino también la validez de la hipótesis (explicación causal) contenida en el tipo. Al respecto, Hempel (1963: 223) recuerda que debido a esta pretensión explicativa de los tipos construidos, ellos tienen que ser formulados como sistemas teóricos que encarnan hipótesis susceptibles de ser sometidas a prueba, por lo que es más apropiado referirse a ellos como *hipótesis tipológicas*.

Finalmente, vale indicar que en la medida en que el tipo construido se deriva del esquema teórico utilizado para explicar conceptualmente el problema de interés, delito este caso, el mismo cumple la función de orientar la investigación empírica por la teoría, a la vez que fundamenta la teoría en la investigación empírica (McKinney, 1966: 7); dicho en otras palabras, la tipología especifica los conceptos generales y generaliza los casos particulares

⁸³ Como se verá más adelante, la búsqueda de casos negativos llevó a la identificación de un tipo de infractor por delitos contra la propiedad no anticipado: el transgresor por droga.

(Wengraf, 2001: 306). Sobre este tema: capacidad de generalizar los resultados a partir de los casos de estudio se reflexiona a continuación.

2. Validez de los casos y nivel de generalización.

Se realizaron entrevistas con privados de libertad debido a que esta era la forma propicia para acceder a tales subjetividades y así obtener la información requerida para su abordaje empírico.⁸⁴ En este sentido, ha de quedar claro que los relatos no interesan únicamente para “captar la voz del entrevistado y conocer su interpretación de los hechos”, sino también, y sobre todo, para acceder y explicitar (tarea del sociólogo) las normas, procesos y significados latentes que estructuran su vida social y de las cuales no es necesariamente consciente (Altheide y Jonson, 1998: 296; Tarrés, 2000: 15).

No hay que olvidar, al respecto, que con frecuencia motivos pretextados y represiones; es decir, motivos no aceptados encubren aún para el mismo actor la conexión real de la trama de su acción, de manera que el propio testimonio del sujeto, aún sincero, solo tiene valor relativo. Por ello, la tarea que incumbe a la sociología es la de averiguar e interpretar esa conexión, aunque no haya sido elevada a conciencia o como ocurre la más de las veces, no lo haya sido con toda la plenitud con que fue mentada en concreto (Weber, 1996: 9).

Desde este punto de vista, los entrevistados no interesan en tanto expresiones de una “vivencia particular”, individual, sino como portadores de la realidad social a la que se quiere acceder (subjetividades); es decir, como portadores de un sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes (habitus), adquirido mediante la práctica y orientado hacia ella (Bourdieu, 1995: 83), el cual deriva de la posición (campo) que los mismos ocupan dentro de una red de relaciones que se define en términos objetivos y que existe independientemente de su voluntad y creencias (Bourdieu, 1995: 64).

Esto significa que las prácticas, disposiciones y expresiones de los actores no son el producto de una deliberación intencionada y consciente, ni tampoco del simple actuar de las estructuras sobre ellos, sino de ese sistema estructurado que se constituye en relación prolongada con cierta estructura objetiva de posibilidades. Por lo tanto, es de esperar que

⁸⁴ Los criterios para seleccionar los casos, así como los temas abordados durante la entrevista se detallan en el anexo nº4.

actores ubicados en lugares similares dentro de la estructura social (campo como sistema de relaciones objetivas que se establecen entre posiciones igualmente objetivas), detentan un sistema perdurable y transponible de esquemas de percepción, apreciación y acción similar, como resultado de la institucionalización de lo social en los cuerpos biológicos; es decir, el *habitus* como subjetividad socializada (Bourdieu, 1995: 87).

Esta forma de entender a los actores es justamente lo que permite reconstruir lo social a partir de “unos cuantos casos”, pues la existencia del *habitus* garantiza que una vez alcanzado el *punto de saturación* (momento a partir del cual se ya no se encuentran datos nuevos), se ha captado algo que se desprende de lo social y no de lo psicológico, de lo colectivo y no de lo individual (Berteaux, 1993: 142-143). De aquí la importancia de la saturación, pues esto es lo que asegura la identificación de fenómenos que no salen ni de la imaginación del investigador, ni de la del interlocutor mitómano, ahí está lo social expresado a través de los actores que lo encarnan (Berteaux, 1993: 143).

En este sentido, no hay que olvidar que la diversificación de los entrevistados juega un papel decisivo en este proceso, pues lleva a la búsqueda sistemática de casos que pongan en entredicho las hipótesis y representaciones iniciales del problema (Berteaux, 1988: 65). Y esto fue justamente lo que permitió encontrar un tercer tipo de infractor por delitos contra la propiedad, el cual no se había previsto durante la formulación de la tipología, tal y como se detalla a continuación.

3. “Casos negativos” y clasificación de los relatos.

Teniendo en mente lo anterior, se trató de incluir la mayor variedad de situaciones en las que se presenta el fenómeno, esto con el fin de identificar “casos negativos”, pues esta es la única manera de alcanzar el punto de saturación (Minichiello; 1990: 162; Taylor y Bogdan, 1992: 108; Tarrés, 2000: 18). De ahí que una vez definido el universo de estudio: infractores con sentencia en firme por haber cometido alguno de los siguientes delitos, robo con fuerza sobre las cosas (incluye robo a vivienda y tacha de vehículos), robo con violencia sobre las personas, robo de medio de transporte y hurtos; se consideraran, para la selección de los entrevistado, otras variables que reflejan la diversidad de la población de estudio.

Este fue el caso del lugar de procedencia, la edad y el contacto con el sistema penitenciario (primario en ingreso o reincidente). Ya recolectada la información, esta se analizó con base en los ejes a partir de los cuales se había elaborado la tipología, esto es, percepción de la exclusión y el delito, expectativas culturales, justificación del actuar y tipo de delito realizado. Luego de contrastar sistemáticamente los casos empíricos contra la tipología propuesta, fue posible agrupar la mayoría de ellos en los dos tipos anticipados: conservador y globalizado. Sin embargo, hubo un conjunto de entrevistas (4) que no pudo ser incluido en ninguno de estos, lo cual llevó a la identificación de un tercer tipo: el infractor por droga, según se observa en la tabla 3.1.

Con respecto a este último tipo de infractor, vale señalar que si bien el mismo comparte con el conservador y el globalizado el hecho de que sus miembros se ubican en la franja de exclusión y ejecutan delitos contra la propiedad para alcanzar un objetivo al que no tienen acceso por los medios disponibles, lo cierto es que sus expectativas y actuar criminal no se explica por su orientación hacia el bienestar material o el reconocimiento social sino por su adicción a la droga.

De aquí que el análisis del mismo se centre únicamente en los dos puntos mencionados, pues para los otros ejes de la tipología no se contaba con hipótesis específica para este caso. Asimismo, es la presencia de estos dos hechos: pertenencia de los entrevistados a la franja de exclusión e involucramiento en delitos contra el patrimonio para alcanzar un fin al que no se tiene acceso por las vías legales, lo que lleva a afirmar que se está ante un tipo específico de transgresor y no simplemente de cara a un grupo incoherente de entrevistas.

Tabla 3.1. Distribución de los relatos según ejes e hipótesis de la tipología.

	Relato		Se percibe excluido	Expectativas culturales	Percepción sobre delito	Justifica lo que hace	Tipos de delito
<i>C o n s e r v a d o r</i>	JZ, años	40	NO	Mínimo de bienestar y reconocimiento.	Alternativa a medios legales disponibles	SI	Poco rentables
	LF, años	50	NO	Mínimo de bienestar y reconocimiento.	Alternativa a medios legales disponibles	SI	Poco rentables
	WC, años	35	NO	Mínimo de bienestar y reconocimiento.	Alternativa a medios legales disponibles	SI	Poco rentables
<i>G l o b a l i z a d o</i>	RC, Años	21	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	ED, años	25	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	MU, años	19	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	JO, años	20	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	JA, años	21	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	MN años	24	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	MC, años	18	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	FH, años	18	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables
	AL, años	22	SI	Consumo suntuario y prestigio	Única vía para alcanzar metas	NO	Rentables

...Continúa

Tabla 3.1. Distribución de los relatos según eje de la hipótesis.

	Relato	Se percibe excluido	Expectativas culturales	Percepción sobre delito	Justifica lo que hace	Tipos de delito	
<i>D r o g a d i c t o</i>	BF años	45	NO	Acceso a la diversión y el placer a través del consumo de droga	Vía para financiar droga	NO	Poco rentables
	EM años	26	NO	Acceso a la diversión y el placer a través del consumo de droga	Vía para financiar droga	NO	Poco rentables
	JC, años	21	NO	Acceso a la diversión y el placer a través del consumo de droga	Vía para financiar droga	NO	Poco rentables
	MA, años	20	NO	Acceso a la diversión y el placer a través del consumo de droga	Vía para financiar droga	NO	Poco rentables